



EVALUACIÓN Y CRITERIOS DE PROMOCIÓN Y TITULACIÓN EN E.S.O.

CURSO 2007/2008

INDICE

- I. Marco jurídico.
- II. Evaluación: carácter y proceso.
- III. Criterios de promoción y titulación.

I. MARCO JURÍDICO

1. Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
2. Decreto 52/2007, de 17 de mayo, por el que se regulan los elementos del currículo de la ESO.
3. Orden ECI/1845/2007, de 19 de junio, por la que se establecen los elementos de los documentos básicos de evaluación.
4. Orden EDU/1046/2007, de 12 de junio, por la que se regula la implantación y el desarrollo de la ESO en Castilla y León.
5. Orden EDU/1952/2007, de 29 de noviembre, por la que se regula la evaluación en la ESO en la Comunidad de Castilla y León.
6. Instrucción de 21 de enero de 2008 de la Dirección General de Planificación, Ordenación e Inspección Educativa relativa a la aplicación de la normativa curricular y de organización académica de la ESO.

II. EVALUACIÓN: CARÁCTER Y PROCESO

A. CARÁCTER

1. En la educación secundaria obligatoria la evaluación del proceso de aprendizaje de los alumnos será continua y diferenciada según las distintas materias del currículo.
2. La evaluación tendrá un carácter formativo y orientador del proceso educativo, con la finalidad básica de analizar la correcta valoración del rendimiento escolar del alumno y proporcionar una información constante que permita introducir variaciones que puedan mejorarlo.
3. Los profesores evaluarán a los alumnos teniendo en cuenta los objetivos específicos y los conocimientos adquiridos en cada una de las materias, según los criterios de evaluación establecidos en la norma que establece el currículo de la ESO en la Comunidad de Castilla y León y en las concreciones realizadas por los profesores en las programaciones didácticas. Los criterios de evaluación de las materias serán el referente fundamental para valorar tanto el grado de consecución de los objetivos como de adquisición de las competencias básicas.



COLEGIO MARISTA “LA INMACULADA”

C/ Joaquín Velasco Martín, 8 47014 Valladolid Teléfono 983 331622 Fax : 983 372107

inmaculada.va@maristascompostela.org <http://inmaculadava.maristascompostela.org>



4. Con el fin de garantizar el derecho del alumnado a que su rendimiento escolar sea valorado conforme a criterios de plena objetividad, se harán públicos los criterios generales que se hayan aplicado para la evaluación de los aprendizajes, promoción y titulación.

5. Los departamentos didácticos informarán al comienzo del período lectivo sobre los contenidos mínimos exigibles para la superación de las diferentes materias de ellos dependientes, los procesos de recuperación y de apoyo previstos y los procedimientos y criterios de evaluación aplicables.

B. PROCESO

1. Al comienzo del curso se realizará una evaluación inicial para conocer la situación desde la que el alumno inicia los nuevos aprendizajes. En el caso del primer curso se tendrán en cuenta, además, los datos correspondientes a la escolarización y al informe individualizado de aprendizaje de la etapa de educación primaria.

2. Los tutores, a lo largo de la etapa, recogerán y anotarán los datos relativos al proceso de evaluación continua y analizarán los progresos y dificultades de los alumnos, con el fin de adecuar la intervención educativa a cada grupo de alumnos y a los objetivos previstos. Cuando el progreso de un alumno no responda a los objetivos programados, el profesorado adoptará las oportunas medidas de refuerzo educativo y, en su caso, de adaptación curricular que consideren oportunas para ayudarle a superar las dificultades mostradas. Estas medidas se adoptarán en cualquier momento del curso, tan pronto como se detecten las dificultades, y estarán dirigidas a garantizar la adquisición de los aprendizajes imprescindibles para continuar el proceso educativo.

3. La evaluación se realizará por el equipo docente, constituido por el conjunto de profesores de cada grupo de alumnos, que actuarán de manera colegiada, coordinados por el profesor tutor y asesorados por el Departamento de Orientación del Centro, en la adopción de las decisiones resultantes del proceso evaluador.

4. Las calificaciones de las distintas materias serán decididas por el profesor correspondiente. El resto de las decisiones resultantes del proceso de evaluación serán adoptadas por consenso del equipo docente. Si ello no fuera posible, se adoptarán por mayoría de dos tercios de los profesores que imparten clase al alumno.

5. Las sesiones de evaluación serán cuatro, sin contar la evaluación inicial, y en ellas se cumplimentarán las actas de evaluación, donde se harán constar las calificaciones de cada alumno en cada materia. Estas calificaciones se tendrán en cuenta en la evaluación final para no perder el referente de la evaluación continua. La última sesión se entenderá como la de evaluación final ordinaria del curso que tiene lugar en junio.

6. En las sesiones de evaluación se acordará también la información que el tutor debe transmitir por escrito a los alumnos y a las familias sobre el resultado del proceso de aprendizaje seguido y las actividades realizadas, y que incluirá, en todo caso, una valoración sobre la adecuación del rendimiento a las capacidades y posibilidades del alumno. Dicha información versará sobre aspectos que supongan un avance respecto al punto de partida y sobre el modo de superar las dificultades detectadas. Toda esta información será comunicada por escrito a los alumnos y a las familias en todas las evaluaciones y de forma personal mediante entrevista con los padres al finalizar la primera evaluación.

7. El tutor de cada grupo levantará acta del desarrollo de las sesiones de evaluación en las que se hará constar los acuerdos alcanzados y las decisiones adoptadas.

8. Los resultados de la evaluación se expresarán en los siguientes términos: Insuficiente (IN), Suficiente (SU), Bien (BI), Notable (NT), Sobresaliente (SB), considerándose negativa la calificación de Insuficiente y positivas las demás. Estas calificaciones irán acompañadas de una expresión numérica de uno a diez, sin decimales, conforme a la siguiente escala:



COLEGIO MARISTA “LA INMACULADA”

C/ Joaquín Velasco Martín, 8 47014 Valladolid Teléfono 983 331622 Fax : 983 372107

inmaculada.va@maristascompostela.org <http://inmaculadava.maristascompostela.org>



Insuficiente: 1, 2, 3 ó 4. Suficiente: 5.
Bien: 6. Notable: 7 ó 8.
Sobresaliente: 9 ó 10.

9. Los profesores fijarán los criterios de calificación que serán conocidos por los alumnos al comienzo de curso. Al menos cada alumno tendrá dos notas por materia en cada evaluación.

10. Los tutores y los profesores de las distintas materias mantendrán una comunicación fluida con los alumnos y sus familias en lo relativo a las valoraciones sobre el proceso de aprendizaje, con el fin de propiciar las aclaraciones precisas para una mejor eficacia del proceso.

11. Las pruebas escritas, una vez revisadas con los alumnos, permanecerán en los respectivos Departamentos Didácticos del Centro. No obstante, estarán disponibles a efecto de ser supervisados por las familias cuando así lo soliciten en presencia del respectivo profesor del centro.

12. Antes de la evaluación final de junio y de la evaluación de la prueba extraordinaria de cada curso, se evaluará a los alumnos con materias pendientes, evaluación que será coordinada por el jefe de estudios. Del resultado de esta evaluación se levantará acta y sus resultados se trasladarán a todos los documentos de evaluación. También se dará cuenta por escrito al alumno y a sus padres o tutores.

13. Al final de cada curso, en el mes de junio, se procederá a realizar una evaluación final (4ª) de los alumnos que se fundamentará en los datos obtenidos en el proceso de evaluación continua y tendrá como referentes los objetivos y los criterios de evaluación establecidos para cada una de las materias cursadas en el currículo de la ESO y en las programaciones didácticas.

14. Al término de la evaluación final, el profesor tutor, con la información recabada de los demás profesores del grupo y del Departamento de Orientación, realizará un informe de cada alumno en el que se valore el grado de consecución de los objetivos y el aprendizaje de los alumnos en relación con la adquisición de las competencias básicas. Igualmente constará la decisión de promoción o titulación, en su caso, y se hará referencia a aquellos aspectos en los que el alumno deberá mejorar, así como las medidas de recuperación que precise. Este informe será remitido a los padres o tutores de cada alumno con la finalidad de asegurar el derecho de los alumnos a una evaluación objetiva y garantizar la recopilación de la información necesaria para transmitir a las familias. Una copia de estos informes será entregada al Jefe de Estudios para su custodia.

15. Los alumnos podrán realizar en el mes de septiembre una prueba extraordinaria de aquellas materias que no hayan superado en la evaluación final de junio. La realización de la prueba extraordinaria, su evaluación, entrega de calificaciones y revisión se desarrollarán entre los días 1 a 7 del mes de septiembre. En la convocatoria de la prueba extraordinaria de septiembre, cuando el alumnado no se presente a dicha prueba, se reflejará como No Presentado (NP), que tendrá a todos los efectos la consideración de calificación negativa.

16. Cuando, tras la celebración de la prueba extraordinaria, un alumno mantenga con calificaciones negativas más de dos materias correspondientes a uno o varios cursos, el tutor especificará en un nuevo informe las medidas educativas propuestas por el equipo docente para contribuir a que el alumno alcance los objetivos de dichas materias. El jefe de estudios entregará dicho informe al tutor del curso siguiente.

17. En el contexto de la evaluación continua, cuando los alumnos promocionen con evaluación negativa en alguna de las materias, la superación de los objetivos correspondientes a éstas será determinada por el profesor de la materia respectiva del curso al que promocionan. En el caso de materias que el alumno haya dejado de cursar el Departamento correspondiente determinará su superación, en función de las medidas educativas complementarias que el equipo de profesores hubiera adoptado para que el alumno alcance los objetivos de dichas materias.

18. Todas las materias pendientes deberán ser objeto de recuperación.



COLEGIO MARISTA “LA INMACULADA”

C/ Joaquín Velasco Martín, 8 47014 Valladolid Teléfono 983 331622 Fax : 983 372107

inmaculada.va@maristascompostela.org

<http://inmaculadava.maristascompostela.org>



III. CRITERIOS DE PROMOCIÓN Y TITULACIÓN

A. CRITERIOS GENERALES DE PROMOCIÓN:

1. Como consecuencia de la evaluación final de junio de cada curso y de la prueba extraordinaria de septiembre el equipo docente del colegio decidirá si el alumno promociona o no al curso siguiente.
2. Con carácter general, promocionarán los alumnos que hayan alcanzado los objetivos de las materias cursadas, así como los alumnos con evaluación negativa en dos materias, como máximo, y se repetirá curso con evaluación negativa en tres o más materias. Cuando se promocione con materias suspensas, estas serán objeto de recuperación previamente a la realización de las sesiones de evaluación ordinaria y extraordinaria.
3. Excepcionalmente podrá autorizarse la promoción con evaluación negativa en tres materias cuando el equipo docente así lo considere. En todo caso, y dada la relevancia para el aprendizaje de las materias instrumentales de matemáticas y lengua castellana y literatura, no se podrá aplicar dicha excepcionalidad a aquellos alumnos que tengan pendientes dichas materias junto con alguna otra de las cursadas.
4. El colegio determina en el apartado C de este documento los criterios específicos de promoción de los alumnos con materias pendientes. Estos criterios se darán a conocer a los alumnos al principio del curso y figurarán en el proyecto educativo. Las decisiones sobre la promoción de los alumnos con tres materias pendientes se tomarán siempre con carácter individual, tras la celebración de las pruebas extraordinarias.
5. En el cómputo de las materias no superadas, a efectos de promoción y titulación, se considerarán tanto las materias del propio curso como las de cursos anteriores.
6. En el tercer curso las materias de Física y química y Biología y geología tendrán la consideración de una sola materia a efectos de promoción al cuarto curso.
7. Un alumno podrá repetir el mismo curso una sola vez y dos como máximo dentro de la etapa. Excepcionalmente podrá repetir una segunda vez en cuarto curso si no ha repetido en cursos anteriores de la etapa. Cuando la segunda repetición deba producirse en el último curso de la etapa, se prolongará un año el límite de edad establecido en el artículo 1.1 del Real Decreto 1631/2006, de 29 de diciembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas correspondientes a la ESO.
8. La limitación de permanencia prevista en el apartado anterior no será de aplicación al alumnado con necesidades educativas especiales, que podrá permanecer en la etapa dos años más, siempre que ello favorezca su integración socioeducativa.
9. Para aquellos alumnos mayores de quince años que, habiendo repetido curso, no cumplan los requisitos de promoción y ya hayan repetido en uno de los dos cursos anteriores, el equipo docente, asesorado por el Departamento de Orientación, oídos el alumno y sus padres, previos la evaluación psicopedagógica del alumno y el informe de la Inspección educativa, podrá decidir su incorporación a un Programa de diversificación curricular, encaminado a que el alumno alcance las capacidades y competencias básicas propias de cada etapa. La incorporación al programa requerirá garantías de cooperación y de actitudes positivas por parte del alumno.
10. Excepcionalmente, el equipo docente podrá decidir la incorporación al Programa de diversificación curricular de los alumnos que hayan cursado segundo curso, no estén en condiciones de promocionar a tercero de ESO y hayan repetido una vez en la etapa siempre y cuando cumplan 15 años antes del fin del año natural de su incorporación al programa.



COLEGIO MARISTA “LA INMACULADA”

C/ Joaquín Velasco Martín, 8 47014 Valladolid Teléfono 983 331622 Fax : 983 372107

inmaculada.va@maristascompostela.org <http://inmaculadava.maristascompostela.org>



B. CRITERIOS GENERALES DE TITULACIÓN:

1. Los alumnos que al término de la ESO hayan alcanzado las competencias básicas y los objetivos de la misma recibirán el Título de Graduado en ESO, que facultará para acceder al Bachillerato, a la Formación Profesional específica de Grado Medio y al mundo laboral.
2. Obtendrán el título de Graduado en ESO quienes superen todas las materias de la etapa. Asimismo, podrán obtener dicho título aquellos que hayan finalizado el curso con evaluación negativa en una o dos materias, y excepcionalmente en tres, siempre y cuando se cumplan los criterios específicos enumerados en el apartado siguiente.
3. Las decisiones sobre titulación de alumnos con una, dos y, excepcionalmente, tres materias suspensas se tomarán siempre con carácter individual, tras la celebración de la prueba extraordinaria en septiembre.
4. El centro determina en el apartado C de este documento los criterios de titulación de los alumnos que tengan una, dos y, excepcionalmente, tres materias suspensas. Estos criterios se darán a conocer a los alumnos al principio del curso y figurarán en el proyecto educativo.
5. Los alumnos que cursen la ESO y no obtengan el título recibirán un certificado de escolaridad en el que constarán los años y materias cursados.

C. CRITERIOS ESPECÍFICOS DE PROMOCIÓN Y TITULACIÓN POR CURSOS:

1. FINAL DE 1º ESO

A.1. Promoción a 2º ESO:

- A.1.1. Con todas las materias evaluadas positivamente.
- A.1.2. Con una o dos materias suspensas tras la realización de la prueba extraordinaria.
- A.1.3. Con tres materias suspensas tras la realización de la prueba extraordinaria si, analizado el caso de manera particular, cumple todas las condiciones siguientes:
 - Las materias suspensas no son simultáneamente Lengua, Matemáticas y una tercera.
 - La naturaleza de las materias suspensas no le impide seguir con éxito el curso siguiente.
 - Tiene expectativas favorables de recuperación.
 - La promoción beneficiará a su evolución académica.
 - No ha abandonado, a juicio de los profesores, ninguna de las tres materias suspensas. La no presentación a los exámenes de septiembre se considera abandono de la materia
- A.1.4. Con tres o más materias suspensas tras la realización de la prueba extraordinaria si ha repetido 1º.

A.2. Permanencia en 1º ESO:

- A.2.1. Con tres materias suspensas tras la realización de la prueba extraordinaria si, analizado el caso de manera particular, cumple alguna de las siguientes condiciones y no ha repetido 1º:
 - Las materias suspensas son Lengua, Matemáticas y una tercera.
 - La naturaleza de las materias suspensas le impide seguir con éxito el curso siguiente.
 - No tiene expectativas favorables de recuperación.
 - La promoción no beneficiará a su evolución académica.
 - Ha abandonado, a juicio de los profesores, alguna de las tres materias suspensas.
- A.2.2. Con más de tres materias suspensas si no ha repetido 1º.

2. FINAL DE 2º ESO:

B.1. Promoción a 3º ESO:



COLEGIO MARISTA "LA INMACULADA"

C/ Joaquín Velasco Martín, 8 47014 Valladolid Teléfono 983 331622 Fax : 983 372107

inmaculada.va@maristascompostela.org <http://inmaculadava.maristascompostela.org>



- B.1.1. Con todas las materias evaluadas positivamente.
- B.1.2. Con una o dos materias suspensas tras la realización de la prueba extraordinaria.
- B.1.3. Con tres materias suspensas tras la realización de la prueba extraordinaria si, analizado el caso de manera particular, cumple todas las condiciones siguientes:
- Las materias suspensas no son simultáneamente Lengua, Matemáticas y una tercera.
 - La naturaleza de las materias suspensas no le impide seguir con éxito el curso siguiente.
 - Tiene expectativas favorables de recuperación.
 - La promoción beneficiará a su evolución académica.
 - No ha abandonado, a juicio de los profesores, ninguna de las tres materias suspensas. La no presentación a los exámenes de septiembre se considera abandono de la materia
- B.1.4. Con tres o más materias suspensas tras la realización de la prueba extraordinaria si ha repetido 2º.
- B.1.5. Excepcionalmente, si el alumno ha repetido 2º o no ha repetido 2º pero sí 1º o ha repetido ambos cursos, y en caso de suspender tres o más materias tras la realización de la prueba extraordinaria, el equipo docente podrá decidir su incorporación al Programa de diversificación curricular, siempre y cuando el alumno cumpla 15 ó 16 años antes del fin del año natural de su incorporación al programa.

B.2. Permanencia en 2º ESO:

- B.2.1. Con tres materias suspensas tras la realización de la prueba extraordinaria si, analizado el caso de manera particular, cumple alguna de las siguientes condiciones y no ha repetido 2º o sólo primero:
- Las materias suspensas son Lengua, Matemáticas y una tercera.
 - La naturaleza de las materias suspensas le impide seguir con éxito el curso siguiente.
 - No tiene expectativas favorables de recuperación.
 - La promoción no beneficiará a su evolución académica.
 - Ha abandonado, a juicio de los profesores, alguna de las tres materias suspensas. La no presentación a los exámenes de septiembre se considera abandono de la materia.
- B.2.2. Con más de tres materias suspensas si no ha repetido 2º ni 1º o ha repetido 1º y no 2º.

3. FINAL DE 3º ESO

C.1. Promoción a 4º ESO:

- C.1.1. Con todas las materias evaluadas positivamente.
- C.1.2. Con una o dos materias suspensas tras la realización de la prueba extraordinaria.
- C.1.3. Con tres materias suspensas tras la realización de la prueba extraordinaria si, analizado el caso de manera particular, cumple todas las condiciones siguientes:
- Las materias suspensas no son simultáneamente Lengua, Matemáticas y una tercera.
 - La naturaleza de las materias suspensas no le impide seguir con éxito el curso siguiente.
 - Tiene expectativas favorables de recuperación.
 - La promoción beneficiará a su evolución académica.
 - No ha abandonado, a juicio de los profesores, ninguna de las tres materias suspensas. La no presentación a los exámenes de septiembre se considera abandono de la materia.
- C.1.4. Con tres o más materias suspensas tras la realización de la prueba extraordinaria si ha repetido 3º.

C.2. Permanencia en 3º ESO:

- C.2.1. Con tres materias suspensas tras la realización de la prueba extraordinaria si, analizado el caso de manera particular, cumple alguna de las siguientes condiciones y no ha repetido 3º ni agotado las dos repeticiones en la etapa:



COLEGIO MARISTA “LA INMACULADA”

C/ Joaquín Velasco Martín, 8 47014 Valladolid Teléfono 983 331622 Fax : 983 372107

inmaculada.va@maristascompostela.org <http://inmaculadava.maristascompostela.org>



- Las materias suspensas son Lengua, Matemáticas y una tercera.
- La naturaleza de las materias suspensas le impide seguir con éxito el curso siguiente.
- No tiene expectativas favorables de recuperación.
- La promoción no beneficiará a su evolución académica.
- Ha abandonado, a juicio de los profesores, alguna de las tres materias suspensas.

C.2.2. Con más de tres materias suspensas si no ha repetido 3º y no ha agotado las dos repeticiones en la etapa.

C.2.3. Excepcionalmente, con tres o más materias suspensas tras la realización de la prueba extraordinaria, si el alumno ha repetido 3º o ha agotado las dos repeticiones en la etapa, el equipo docente podrá decidir su incorporación al Programa de diversificación curricular.

4. FINAL DE 4º ESO

D.1. *Titulación:* Obtendrán el Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria aquellos alumnos:

D.1.1. Con todas las materias evaluadas positivamente tras la evaluación del mes de junio.

D.1.2. Con una materia suspensa tras la evaluación extraordinaria de septiembre cuando, analizado el caso con carácter individual, hayan alcanzado a juicio del Equipo docente un logro suficiente de los objetivos y competencias de la Etapa.

D.1.3. Con dos materias suspensas tras la evaluación extraordinaria de septiembre y una vez analizado el caso de manera particular, siempre y cuando dichas áreas no sean simultáneamente las instrumentales básicas de Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas, y cumplan todas las condiciones siguientes: 1) madurez suficiente del alumno (manifiesta en su responsabilidad, esfuerzo, autonomía y correcto comportamiento); 2) posibilidades de progreso en los estudios de Bachillerato o Formación Profesional de Grado Medio; 3) no abandono, a juicio de los profesores, de ninguna de las materias suspensas. La no presentación a los exámenes de septiembre se considera abandono de la materia; 4) adquisición suficiente de las competencias y objetivos de la etapa., 5) no haya dos materias pendientes con la misma denominación.

D.1.4. Excepcionalmente, con tres materias suspensas tras la evaluación extraordinaria de septiembre y una vez analizado el caso de manera particular, siempre y cuando no sean simultáneamente Lengua castellana y literatura y Matemáticas junto a una tercera materia pendiente, y cumplan todas las condiciones siguientes: 1) madurez suficiente del alumno (manifiesta en su responsabilidad, esfuerzo, autonomía y correcto comportamiento); 2) posibilidades de progreso en los estudios de Bachillerato o Formación Profesional de Grado Medio; 3) no abandono, a juicio de los profesores, de ninguna de las materias suspensas; 4) adquisición suficiente de las competencias y objetivos de la etapa; 5) no haya dos materias pendientes con la misma denominación; 6) no sean las tres materias del mismo curso.

D.2. *Permanencia en 4º ESO:*

D.2.1. Con Lengua castellana y literatura y Matemáticas suspensas tras la evaluación extraordinaria de septiembre siempre y cuando no hayan agotado las dos repeticiones en la etapa.

D.2.2. Con tres materias suspensas tras la evaluación extraordinaria de septiembre siempre y cuando no hayan agotado las dos repeticiones en la etapa y cumplan alguna de las siguientes condiciones: 1) suspende simultáneamente Lengua castellana y literatura y Matemáticas; 2) carece de madurez suficiente (manifiesta en su irresponsabilidad, falta de esfuerzo, dependencia y/o incorrecto comportamiento); 3) no tiene posibilidades de progreso en los estudios de Bachillerato o Formación Profesional de Grado Medio; 3) ha abandonado, a juicio de los profesores, alguna de las materias suspensas; 4) no ha adquirido de manera suficiente las competencias y objetivos de la etapa; 5) haya dos materias pendientes con la misma denominación; 6) sean las tres materias del mismo curso.



COLEGIO MARISTA “LA INMACULADA”

C/ Joaquín Velasco Martín, 8 47014 Valladolid Teléfono 983 331622 Fax : 983 372107



inmaculada.va@maristascompostela.org <http://inmaculadava.maristascompostela.org>

D.2.3. Con más de tres materias suspensas tras la evaluación extraordinaria de septiembre siempre y cuando no hayan agotado las dos repeticiones en la etapa.

D.2.4. Excepcionalmente, con más de tres materias suspensas tras la realización de la prueba extraordinaria, si el alumno no ha repetido 4º y no ha agotado las dos repeticiones en la etapa o bien ha repetido una vez 4º y no ha repetido antes en la etapa, el equipo docente podrá decidir su incorporación al 2º curso del Programa de diversificación curricular.

D.3. *Programas de cualificación profesional inicial:*

D.3.1. Los alumnos con tres o más áreas suspensas que no obtengan el título tras la evaluación extraordinaria de septiembre y hayan agotado las dos repeticiones en la etapa podrán incorporarse a un programa de cualificación profesional inicial.